

N/Ref.: 18 063 Prórroga

RESOLUCIÓN del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías por la que se acuerda la prórroga del expediente de contratación: servicio de mantenimiento y soporte del software de gestión documental Alfresco

Con fecha 1 de diciembre de 2018, se firmó el contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software de gestión documental Alfresco, con la entidad Queres Tecnologías, S.L., por un importe de doscientos ochenta mil euros (280.000,00 €), impuestos excluidos, con una duración de dos (2) años, comenzando el mismo el 9 de diciembre de 2018 y finalizando el 8 de diciembre de 2020.

Las cláusulas 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y tercera del contrato especifican que el plazo de vigencia del mismo puede ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por un período máximo de un (1) año.

Mediante Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, n.º 313, de fecha 21 de octubre de 2020, se acuerda el inicio del expediente para la prórroga del expediente de referencia, por un periodo de un (1) año, desde el 9 de diciembre de 2020 hasta el 8 de diciembre de 2021, ambos inclusive, y por un importe total de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos euros (149.800,00 €), impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria: 08 24 491A subconcepto 227 12 (gastos centralizados comunicaciones e informática).

Visto que la entidad adjudicataria Queres Tecnologías, S.L.U., manifiesta, mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2020, conformidad a la prórroga por un periodo de un (1) año, desde el 9 de diciembre de 2020 hasta el 8 de diciembre de 2021, ambos inclusive, y por un importe total de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), impuestos excluidos.

Visto el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (BOC nº 252, de 30 de diciembre de 2015), vigente en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

C/ Rubens Marichal López, nº 12, Urb. La Ninfa-Ifara 38071 Santa Cruz de Tenerife Tfno: 922 592072/922 264946 Fax: 922 922248
ecabarm@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL MELIAN SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/11/2020 - 15:13:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 361 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 204 - Fecha: 19/11/2020 07:24:34	Fecha: 19/11/2020 - 07:24:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vSi4DvylTqsn9gnxiauxalPEZqAIHJtw	
El presente documento ha sido descargado el 19/11/2020 - 07:28:45	

RESUELVO

1º Aprobar el expediente para la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software de gestión documental Alfresco, con la entidad Queres Tecnologías, S.L.U., por un periodo de un (1) año, desde el 9 de diciembre de 2020 hasta el 8 de diciembre de 2021, ambos inclusive, y por un importe total de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), impuestos excluidos., siendo el importe del IGIC a repercutir de nueve mil ochocientos euros (9.800,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: 08 24 491A subconcepto 227 12 (gastos centralizados comunicaciones e informática), y siguiente distribución, impuestos incluidos:

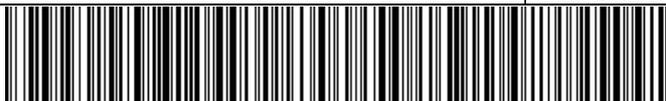
2020	9.029,04 €
<u>2021</u>	<u>140.770,96 €</u>
Total	149.800,00 €

2º Notificar la presente resolución al adjudicatario, y publicar en el perfil del contratante.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**
Víctor Manuel Melián Santana

C/ Rubens Marichal López, nº 12, Urb. La Ninfa-Ifara 38071 Santa Cruz de Tenerife Tfno: 922 592072/922 264946 Fax: 922 922248
ecabarm@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL MELIAN SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/11/2020 - 15:13:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 361 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 204 - Fecha: 19/11/2020 07:24:34	Fecha: 19/11/2020 - 07:24:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vSi4Dvy1Tqsn9gnxiauxalPEZqAIHJtw	 
El presente documento ha sido descargado el 19/11/2020 - 07:28:45	